

D.P. 66

L3

v. 17



HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA.

PARTE TERCERA.

EDAD MODERNA.

DOMINACION DE LA CASA DE AUSTRIA.

LIBRO V.

REINADO DE CÁRLOS II.

CAPITULO I.

PROCLAMACION DE CARLOS:

PAZ DE AQUISGRAN.

De 1665 á 1668.

Carácter de la reina doña Mariana.—Elevacion de su confesor.—Disgusto público.—Primeras disidencias entre don Juan de Austria y el padre Nithard.—La guerra con Portugal.—Malhadada situacion de aquella córte y de aquel reino.—Negociaciones de paz.—Parte que en ellas toman la Inglaterra y la Francia.—Paz entre Portugal y España.—Escándalos en la córte de Lisboa.—Destronamiento de Alfonso VI., y regencia de su hermano don Pedro.—Guerra

de Flandes movida por Luis XIV.—Rápidas conquistas del francés.—Triple alianza de Inglaterra, Holanda y Suecia para detener sus progresos.—Condiciones de paz inadmisibles para España.—Apodérase el francés del Franco-Condado.—Preparativos de España para aquella guerra.—Congreso de plenipotenciarios para tratar de la paz.—Paz de Aguisgram.

Cuando mas necesitaba la monarquía española de una cabeza experimentada y firme y de un brazo robusto y vigoroso, si habia de irse recobrando del abatimiento en que la dejaron á la muerte del cuarto Felipe tantas pérdidas y quebrantamientos como habia sufrido, entonces quiso la fatalidad que cayera en las manos inespertas y débiles de un niño de poco mas de cuatro años, de constitucion física ademas endeble, miserable y pobre.

Mucho habria podido suplir la incapacidad del tierno príncipe el talento de la reina madre, tutora del rey y regente del reino. Pero desgraciadamente era doña Mariana de Austria mas caprichosa y terca que discreta y prudente, mas ambiciosa de mando que hábil para el gobierno, mas orgullosa que dócil á los consejos de personas sábias; y lo que era peor, mas amante de los austriacos que de los españoles, mas afecta á la corte de Viena que á la de Madrid, y para quien era poco á nada la España, todo ó casi todo su antigua casa y familia. Su primer anhelo fué dar entrada en el consejo de regencia designado en el testamento de Felipe IV. á su confesor y consultor favorito

el Padre Juan Everardo Nithard, jesuita alemán que la reina habia traído consigo, y muy parecido á ella en el carácter y las condiciones personales. Favoreció á su propósito la vacante que á las pocas horas de la muerte del rey quedó en el consejo por fallecimiento del cardenal Sandoval, arzobispo de Toledo, para cuya dignidad fué nombrado el inquisidor general don Pascual de Aragon. La reina llamó á este último, y empleando toda la maña y astucia que para estas cosas poseia, y á fuerza de súplicas é instancias consiguió que renunciara el elevado cargo de inquisidor general, que confirió inmediatamente y sin consultar con nadie á su confesor, dándole asi cabida en el consejo.

Gran disgusto y general murmuracion produjo el nombramiento del P. Nithard, ya por caer en persona que el pueblo aborrecia, ya porque en ello se violaban las leyes del reino, que no permitian dar á estrangeros este eminente cargo, ya porque era pública voz haber sido luterano hasta los catorce años. Y aunque la reina hizo que se le otorgára carta de naturalizacion, y hablando á todos y á cada uno logró calmar al pronto la tempestad que contra el favorito se levantaba, quedábanle sin embargo muchos enemigos secretos, que no podian llevar en paciencia la estensa autoridad que ejercía y la preferencia que en las consultas le daba la reina sobre los demas ministros y consejeros.

Entre los enemigos del nuevo inquisidor general, y que mas murmuraban y combatian su elevacion como escandalosa, descollaba el hermano bastardo del rey, don Juan de Austria, que se hallaba ya harto resentido de la reina, porque la culpaba, no sin alguna razon, asi de haber sido la causa de sus últimas derrotas, como de haberle hecho caer del cariño y amor de su padre.

Cuanto mas que creyéndose don Juan en su orgullo el único capaz de salvar la monarquía, no podia sufrir que á un extranjero de tan mediana capacidad como el confesor se le hubiera encumbrado al mas alto puesto del estado. Y como supiese que la reina y el P. Nithard pensaban mandarle salir de la córte, anticipóse al mandamiento, retirándose lleno de indignacion á la villa de Consuegra, residencia ordinaria de los grandes priores de Castilla, cuya dignidad poseia don Juan, y donde ya antes habia estado, menos por su gusto que por voluntad y arte de la reina. No dejó ésta de recelar, y no se equivocaba mucho, que iba con el pensamiento de conspirar mejor desde alli contra ella y contra su privado (4).

A pesar de lo mal paradas que en la guerra con Portugal habian quedado las armas de Castilla poco

(4) Proclamacion de Carlos II. en Madrid: MS. de la Biblioteca Nacional.—Epítome histórico de todo lo ocurrido desde la muerte de Felipe IV. hasta la de don Juan de Austria: MS. de la Biblioteca de la real Academia de la Historia: Est. 23, Grad. 5, c. III.—Papeles y noticias de la menor edad de Carlos II.: MS. de la Bibliot. Nacion.

antes de morir el rey, con alguna energía de parte del gobierno español habria podido todavía intentarse con probabilidades de buen éxito la reconquista del reino lusitano, aprovechando el desconcierto y desorden en que la córte de Lisboa se hallaba, á consecuencia de la viciosa y desarreglada vida del jóven rey don Alfonso, sostenido en su disipada conducta y perversas inclinaciones por su favorito el conde de Castel-Melhor. La reina regente su madre, cansada de sufrir disgustos y amarguras, habia entregado los sellos del reino á su hijo y retirándose á un convento; por último aquellos disgustos le acarrearón la muerte. La vida licenciosa del rey y los excesos y arbitrariedades del favorito dieron ocasion á que se formara en Portugal un gran partido en favor del infante don Pedro, heredero presunto de la corona, tanto mas, cuanto que se suponía que don Alfonso no podria tener sucesion, á causa de una enfermedad que padeció de niño, agravada con sus estragadas costumbres. En vez de desvanecerse esta creencia, se fué confirmando despues de su matrimonio con la princesa de Francia, María Isabel Francisca de Saboya, hija del duque de Nemours, jóven de rara hermosura, que traída á Portugal, pareció interesar á todos, y principalmente al infante don Pedro, mas que al rey, no tardando en sospecharse generalmente que si bien tenia el título de reina, solo exteriormente y en apariencia le correspondia el de esposa. Quiso el de Cas-

tel-Melhor dominarla y gobernarla, como dominaba y gobernaba al rey, pero estrelláronse sus intentos ante la altivez desdeñosa de la princesa. Las pesadumbres y desdichas, y las escenas vergonzosas de que la hacian ser víctima en palacio, excitaron la compasion, y acabaron de robustecer el partido del infante, pensando ya sériamente en colocarle en el trono de su hermano, y constituyéndose él con mucha habilidad en protector de su cuñada, y en reparador de sus ultrages. Entró en este partido el mismo mariscal francés Schomberg. Ardian en discordias la corte y el palacio de Lisboa, reinaba una agitacion general, y parecia inminente una guerra civil. Empeñóse el infante en alejar de palacio al valido, y viéndose el de Castel-Melhor desamparado de todos, salió una noche disfrazado como un malhechor, refugióse en un monasterio, y de alli partió para ir á buscar un asilo en Turin (1).

En vez de aprovecharse el gobierno español de este desconcierto del portugués para recobrar lo que en la guerra habia perdido, faltábanle las condiciones que mas necesitaba para ello, que eran energía y medios de ejecucion. Asi, pues, se redujo la guerra á correrías, robos y devastaciones, y á pequeños encuentros entre unas y otras tropas, asi por la parte de Extremadura como por la de Galicia y Castilla, pelean-

(1) Faria y Sousa, Epitome de —Laclede, Historia general de Historias portuguesas, P. IV. c. 5. Portugal.

do alli por los portugueses Schomberg y don Juan de Silva de Souza, por los españoles el príncipe de Parma Alejandro Farnesio, aqui el condestable de Castilla mandando las armas españolas, las de Portugal el conde de Prado y Antonio Suarez de Costa (1666), mas sin ocurrir en una ni otra frontera hechos notables que merezcan ocupar un lugar histórico.

Deseaba ya la reina regente de España hacer las paces con Portugal, movida, no solo por el convencimiento del poco fruto que esperaba sacar de una guerra dispendiosa y molesta de mas de veinte y cinco años, sino por la necesidad de quedar desembarazada para atender á la que por otra parte nos estaba haciendo Luis XIV. de Francia, con infraccion del tratado de los Pirineos, y con el pretesto que luego habremos de ver. Pero la negociacion de la paz, que aceptaban de buena gana los portugueses por el estado de abatimiento de su reino, en que intervenia el embajador del rey de Inglaterra, y para la cual aparentaba por lo menos ofrecer su mediacion el monarca francés, se llevó con lentitud por culpa del mismo rey Luis, que interesado en debilitar mas y mas la España y mostrándose amigo del portugués, dábale á escoger astutamente entre obtener condiciones ventajosas de la paz, ó continuar la guerra, ofreciéndole en este último caso ayudarle con dinero y con tropas de mar y tierra, consiguiendo al fin que se decidiera á hacer con él una liga ofensiva y defensiva contra los

españoles, y sus aliados, que había de durar diez años (1667).

Pero últimamente, persuadidos los portugueses por la conducta del rey de Francia de que eran sacrificados á sus intereses y ambicion, y comprendiendo la reina regente de España el peligro que corría en la dilacion de la paz, solicitóse con urgencia la mediacion activa de Carlos II. de Inglaterra, y merced á su eficaz cooperacion llegó á concluirse el tratado de paz entre Portugal y España (13 de febrero, 1668), á los veinte y ocho años de la revolucion de aquel reino, y otros tantos de una lucha no tan viva como ruinosa y asoladora para ambos pueblos. Por este tratado, que se ratificó en Madrid el 23 de febrero, y por el cual venía á reconocerse la independencia de Portugal, se obligaban las dos naciones á restituirse las plazas conquistadas, á escepcion de Ceuta, que quedaba del dominio del rey Católico, al mútuo rescate de los prisioneros, al restablecimiento del comercio entre ambas naciones, á la anulacion de las enagenaciones de bienes y heredades que se hubiesen hecho, y se dejaba á la Inglaterra la facultad de poder entrar en todas las alianzas defensivas y ofensivas que España y Portugal entre sí hiciesen ⁽¹⁾.

(1) Coleccion de tratados de Paz.—Faria y Sousa, Epitome de Hist. Portug. p. IV. c. 6.— Los plenipotenciarios que firmaron el tratado fueron: por España, don Gaspar de Haro, marqués del Carpio y conde-duque de Olivares; por Inglaterra, Eduardo, conde de Sandwich; por Portugal, el duque de Cadaval, el marqués de Niza, el

Cuando esta paz se ajustó, no reinaba ya en Portugal Alfonso VI. Sus desórdenes le habían arrastrado hasta perder el trono; las córtes del reino le hicieron firmar su propia abdicacion de la autoridad régia; la reina, que de acuerdo con el infante don Pedro su cuñado se había fugado de palacio y refugiádose á un monasterio, le escribió desde allí diciéndole que nadie mejor que él sabía que no había sido su esposa, y le pedía su dote. Furioso el rey con esta carta, corrió al convento, pero halló á la puerta al infante su hermano con los de su partido, que no solo le impidió la entrada, sino que le prendió despues, acompañado de la nobleza. Firmada por Alfonso VI. la renuncia del trono, fué alejado de Lisboa y enviando á las islas Terceiras. Los estados del reino pusieron el cetro en manos del infante don Pedro, bien que con el solo título de regente. Y para complemento de estos escándalos, el cabildo catedral de Lisboa, sede vacante, á peticion de la misma reina Isabel de Saboya, declaró nulo su matrimonio con el rey, como no consumado á pesar de haber llevado cerca de quince meses de vida conyugal, y la reina pasó á ser esposa de su cuñado el infante don Pedro ⁽¹⁾. Uno de los primeros cuidados del regente fué celebrar la paz con España.

La noticia de las paces con Portugal se recibió con

de Gobeá, el de Marialva, el conde de Miranda, y don Pedro de Vieira y Silva. (1) Faria y Sousa, Epitome, p. IV. c. 5.

la mayor satisfaccion en Madrid. Tal era ya el estado miserable y abatido de la nacion española, y en tal necesidad la habia puesto tambien á la sazón la injusta guerra que por otra parte habia movido y nos estaba haciendo Luis XIV. de Francia, de que vamos á dar cuenta ahora.

Habia quedado demasiado débil á la muerte de Felipe IV. la España, y era demasiado ambicioso de grandeza y de conquistas Luis XIV. para que renunciára á ellas y no se aprovechára de nuestra debilidad y de la ventajosa situacion en que se hallaba su reino. Veíase con ejército poderoso, con mucha y buena artillería, con excelentes generales, y con dinero en el tesoro. De todo esto carecía España. Pero necesitaba de un pretexto para cohonestar la infraccion del solemnísimo pacto de los Pirineos, y este pretexto le encontró en el derecho que pretendió tener su esposa la reina María Teresa de Austria á los estados de Flandes, como hija del primer matrimonio de Felipe IV., con preferencia á los de Carlos II., hijo de la última muger de aquel rey, y en que no se habia pagado por la córte de Madrid la dote de la reina estipulada en el tratado. Apoyaba lo primero en una ley, la del *derecho de devolucion*, que acaso un leguleyo dijo haber encontrado en los libros del Estado de Brabante. En vano fué que juriscultos españoles de la reputacion de Ramos del Manzano refutáran victoriosamente tan estraña doctrina con sólidas é incontestables

razones. Conveníale á Luis no dejarse convencer, y remitir el fallo de la cuestion á las armas. Pero antes publicó un Manifiesto para sincerarse á los ojos de Europa, pretendiendo demostrar la justicia que suponía asistirle. Hecho lo cual, pasó á la frontera de Flandes para ponerse á la cabeza de treinta y cinco mil hombres, disponiendo al propio tiempo que invadieran aquellos países otras dos divisiones, mandadas la una por el mariscal de Aumont y la otra por el marqués de Crequi (mayo, 1667). De aqui su interés en la liga con Portugal y en que continuára por acá la guerra, para que la regente no pudiera distraer las tropas y enviarlas á los Países Bajos.

Desprovisto de recursos, y con poca fuerza, y esa desorganizada y sin pagas, se hallaba el marqués de Castel-Rodrigo que gobernaba aquellas provincias, cuando Luis XIV. penetró en ellas con un ejército de mas de cincuenta mil hombres, bien abastecidos de todo. No era posible resistir á tan formidable hueste; y así la campaña del monarca francés, aunque rápida y breve, no tuvo nada de gloriosa, por más que se haya ponderado, ni podia serlo. Porque unas plazas encontró desguarnecidas é indefensas; oponíanle poca resistencia otras; y aunque algunas se defendieron valerosamente, todo lo que podían alcanzar era una honrosa capitulacion, y el mayor ejército que el de Castel-Rodrigo pudo reunir no excedia de seis mil hombres, entre alemanes, españoles y flamencos.

Apoderóse pues el francés en esta campaña de Charleroy, Bergnes, Furnes, Courtray, Oudenarde, Tournay, Alost, Lille, y otras ciudades y plazas de menor importancia, muchas de las cuales hizo desmantelar ⁽¹⁾.

La rapidez de estas conquistas y la desmedida ambición de Luis pusieron en inquietud y cuidado á Carlos de Inglaterra y á la misma república de Holanda. Ambas naciones se entendieron para atajar el engrandecimiento de una potencia que parecia ir en camino de hacerse mas temible que lo habia sido la España. Unióseles la Suecia, y las tres formaron alianza, conviniendo en hacerse mediadoras entre Francia y España, á fin de obligar á la primera á que cesase en las hostilidades, que podian comprometer de nuevo la tranquilidad de Europa, y encargaron á sus representantes en París que hiciesen saber á Luis aquella resolución. Luis accedia á firmar la paz, pero con tales condiciones que era imposible las aceptase la corte de España siempre que conservára un resto de pundonor. Tales eran, la de que habia de cederle, en recompensa de los derechos de la reina, las plazas conquistadas, ú otras equivalentes que él designaría; la de que en otro caso se le diera el Franco-Condado, y que se obligára la república holandesa á mediar con la corte de Madrid para que aceptára aquella alter-

(1) Quincy, Historia militar del Luis XIV.—Obras de Luis XIV.—Obras de Damont, Memorias políticas.

nativa. Desechadas, como era de esperar, tan humillantes condiciones, fué preciso continuar la guerra. Inmediatamente ordenó Luis al príncipe de Condé que penetrára con sus tropas en el Franco-Condado, y se apoderára de aquella provincia. Sin mucha dificultad rindió su capital, Besanzon (febrero, 1668), y tras ella se le fueron entregando, con mas ó menos resistencia, las demas plazas, en términos que en menos de un mes se halló el rey de Francia dueño de todo el Franco-Condado ⁽¹⁾.

Estos sucesos justifican cumplidamente la necesidad y la conveniencia de la paz que en este tiempo se celebró entre España y Portugal, asi como esplican el interés que en realizarla y llevarla á cabo mostró Carlos II. de Inglaterra.

Tan pronto como se vió Castilla desembarazada de la guerra de Portugal, dedicó toda su atención á la de Flandes; y en tanto que se hacian levadas de tropas en Galicia, Asturias y Castilla, y se enviaban órdenes á Cádiz para que se armáran nueve bageles en que trasportarlas á Flandes desde la Coruña, se buscaban recursos y dinero. Alguno se juntó de los donativos con que contribuyeron generosamente el marqués de Mortara, el almirante de Castilla, el arzobispo de To-

(1) Quincy, Hist. milit. del reinado de Luis XIV.—El Franco-Condado despues de la paz de los Pirineos se mantenía en estado de neutralidad. Por eso se hallaba tambien mas descuidado, y su conquista no necesitaba de las grandes precauciones militares que tomó Luis XIV., ni merecia que hubiera ido, como fué, á celebrarla en persona.

ledo, el cardenal, el duque de Montalto, el conde de Peñaranda y otros grandes y señores. Impúsose un tributo sobre los carruages y mulas; se rebajó un quince por ciento mas á la deuda de juro reales, y se arbitraron otros medios de los que la pobreza del pais consentia. La reina regente nombró general de todas las fuerzas destinadas á Flandes á don Juan de Austria. La razon aparente de este nombramiento era la de necesitarse allá un hombre de su representacion, y que por otra parte conocia ya el carácter de aquellos habitantes y la situacion de aquellos paises, como gobernador que habia sido de ellos; pero el verdadero objeto era el de alejarle de España, y librar al P. Nithard de la inquietud que le causaba un hombre que le aborrecía de muerte. Don Juan lo comprendió, y sobre estar ya poco dispuesto á salir de España, sucesos de la corte que le indignaron mucho y que referirémos después le afirmaron en su resolucion. Y sin desobedecer abiertamente á la reina, despues de enviar los soldados en pequeñas partidas á Flandes, hizole presente que el estado de su salud no le permitia emprender la espedicion, que asi lo certificaban los médicos, y que la suplicaba por tanto le relevase del cargo y le dispensase del viage. Por mas que la reina y el confesor comprendieron que todo era pretesto y excusa para no alejarse, admitiósele la dimision de su empleo, mandándole que se retirara á Consuegra, y en su lugar fué nombrado general y go-

bernador de Flandes el condestable de Castilla ⁽¹⁾.

Pero ya en este tiempo hacia meses que se hallaban reunidos en Aix-la-Chapelle los plenipotenciarios de las potencias de la triple alianza, junto con los de Francia, España, y algunas otras naciones, para tratar de la paz. Despues de muchas conferencias se concluyó y firmó un tratado (2 de mayo, 1668), por el cual Luis XIV. se obligaba á restituir á España el Franco-Condado que acababa de conquistar, pero conservando todas las plazas de que se habia apoderado en Flandes ⁽²⁾. Sacrificio grande para España, y error torpe y funesto, toda vez que si algo importaba conservar era lo de Flandes, y sobre ser imposible la conservacion del Franco-Condado, nada nos hubiera importado cederle. Pero todo pareció preferible á la continuacion de la guerra, y el marqués de Castel-Rodrigo tuvo orden de no poner gran reparo á ningun género de condiciones.

Lo peor era que aun asi, nadie confiaba en la duracion de la paz de Aquisgran: eran ya demasiado conocidos el carácter y los designios de Luis XIV. y sus poderosos elementos para hacerlos valer, y el tiempo acreditó que no habian sido infundados estos recelos.

(1) Relacion de todo lo ocurrido en el asunto del P. Juan Evert y don Juan de Austria. MS. de la Biblioteca de la Real Academia de Historia, Est. 25. grad. 2.

(2) Coleccion de Tratados de Paz.—Dumont, Corps Diplomat.